

97



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

15 JUN. 2026

EX.N° 986 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Providencia N° 1378 local 5, Unidad Vecinal N° 1.-

2.- La compraventa de establecimiento comercial de fecha 11 de junio de 2025, otorgada mediante escritura pública ante la Notario Público de Santiago doña María Patricia Donoso Gomien.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 258 de 7 de mayo de 2026 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum N° 9.553 de 3 de junio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-56561	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-1957	RESTAURANTE DIURNO
		4-1958	RESTAURANTE NOCTURNO
		4-206	EXPENDIO DE CERVEZA
ANTIGUO DUEÑO	:	RAP DESARROLLOS S.A.	
RUT.N°	:	96.988.830-0	
NUEVO DUEÑO	:	RESTAURANTE PEDRO DE VALDIVIA SpA	
RUT.N°	:	78.042.562-8	
DIRECCIÓN	:	AVDA. PROVIDENCIA N° 1378 LOCAL 5	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, y la patente de Expendio de Cerveza, corresponde a la letra "F" y su valor semestral vigente a la fecha es 0,5 UTM sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.922 de 31 de diciembre de 2025.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 986 / DE 2026.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

[Handwritten signature]
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

DRL/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1889 T